

Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entenderá hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Reales Órdenes de 2do Abril y de 17 y 21 de Octubre de 1875.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto o disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil. Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN		Tarifa de inserciones.		Pts.
En la capital, un mes, pago adelantado.	5 pts.	De 1 a 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0.50	
Fuera, por razón de franqueo, trimestre	18 »	De 101 a 200, cada línea de las que excedan de 100.	0.40	
A los Ayuntamientos, un semestre.	25 »	De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0.30	

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(«Gaceta» núm. 356 de 22 Dbre.)

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

SECRETARÍA-NEGOCIADO 1.º

RELACION de los locales designados por las Juntas municipales del Censo electoral, donde deberán constituirse los Colegios y verificarse cuantas elecciones de Diputados y Concejales tengan lugar durante el próximo año.

Pueblos.	Distrito.	Secciones.	Locales designados donde han de constituirse los Colegios.
Bullas.	Primero.	Primera.	Escuela de niñas, calle de Murcia 11.
»	»	Segunda.	Idem de niños, calle del Rosario 15, duplicado.
»	Segundo.	Primera.	Edificio, calle de Mediodía núm. 18.
»	»	Segunda.	Idem calle de Lorca, 38.
Calasparra.	Plaza.	Primera.	Casa escuela del Profesor de niños, calle de San Sebastián.
»	»	Segunda.	Casa del Profesor de niños, calle de la Cárcel 3.
»	Convento.	Primera.	Idem de la Profesora de niñas, calle de Payá 25.
»	»	Segunda.	La entrada de la casa núm. 3 de la calle de Ruiz Pastor, núm. 17.
Campos.	Unico.	Unica.	Casa escuela de niños.
Cieza.	Primero.	Primera.	Antigua casa de Telégrafos.
»	»	Segunda.	Escuela Comisario.
»	Segundo.	Primera.	Escuela de la calle Nueva.
»	»	Segunda.	Idem de la calle de Cánovas.
»	Tercero.	Unica.	Casa-Pósito, calle de Cánovas.
»	Cuarto.	Primera.	Escuela de la calle de Muguruza.
»	»	Segunda.	Casa núm. 41 de la calle de Mesones.
»	»	Tercera.	Entrada del antiguo de San Francisco.
»	»	Cuarta.	Escuela de la calle del Padre Salmerón.
»	»	Quinta.	Escuela de la calle de Santa Gertrudis.
Jumilla.	Primero.	Primera.	Escuela de niños de la Antigua Casa Capitular.
»	»	Segunda.	Idem de niñas id. id.
»	»	Tercera.	Idem de niñas, calle de Loreto 15.
»	Segundo.	Primera.	Idem de niños, calle de la Labor 3.
»	»	Segunda.	Idem de niños, calle de Castillas 13.
»	»	Tercera.	Idem de niñas, calle de las Casicas núm. 2.
»	Tercero.	Primera.	Idem de niños, calle del Olmo 16.
»	»	Segunda.	Teatro, piso bajo.
»	»	Tercera.	Casa núm. 1 de la calle de la Iglesia en Torre del Rico.
»	Cuarto.	Primera.	Panera del Pósito.
»	»	Segunda.	Escuela de niños, calle del Loreto 58.
Librilla.	Primero.	Unica.	Idem de niñas, calle del General Aznar 6.
»	Segundo.	Unica.	Idem de niños, calle de San Luis Gonzaga núm. 12.
Lorca.	Primero.	Primera.	Idem de niñas, calle del Colegio, casa de D. Luis Sastre.
»	»	Segunda.	Idem de niñas de San José, calle de Galdo.
»	»	Tercera.	Idem de niños, calle de Posada Herrera.
»	»	Cuarta.	Vestibulo del Hospital.
»	»	Quinta.	Escuela de párvulos.
»	»	Sexta.	Idem de niñas S. Mateo, calle de Galdo.
»	»	Séptima.	Casa de Domingo Peñas, Alameda del Refidero, Sutullana.

BOLETIN OFICIAL

Pueblos.	Distrito.	Secciones.	Locales designados donde han de constituirse los Colegios.
Lorca.	Segundo.	Primera.	Escuela de niños de San José.
		Segunda.	Planta baja del ex Convento del Carmen.
		Tercera.	Piso alto del antiguo Pósito junto a la cárcel.
		Cuarta.	Vestibulo del antiguo Pósito.
		Quinta.	Escuela de niños, calle de Zapatería.
		Sexta.	Cochera de D. Eloy Puche, plaza de Belluga.
		Séptima.	Casa de José Pérez Muelas, contigua a la de los herederos de D. Juan Bautista Llamas.
	Tercero.	Primera.	Posada del Puente de los carros.
		Segunda.	Posada de Antonio Gil, calle Mayor de Arriba.
		Tercera.	Escuela de niños, calle del Charco.
		Cuarta.	Posada de José Guillén, calle Mayor de Arriba.
		Quinta.	Idem de San Carlos, plaza de Abastos.
		Sexta.	Idem de los Caños, calle Mayor de Abajo.
		Séptima.	Antigua casa de Ramón Martínez, calle de Eulogio Soriano.
	Cuarto.	Primera.	Escuela de niños de Lumbreras.
		Segunda.	Idem de niñas de id.
		Tercera.	Venta de Francisco Gómez Rubio, antes de José Muñoz (Lumbreras).
		Cuarta.	Casa de José M. Collado (Almendricos).
		Quinta.	Venta de la Petra Nogalte.
		Sexta.	Casa de Antonio López García, antes Posada de Antonio Rubio (Lumbreras).
		Séptima.	Venta de los Casarejos, Béjar.
	Quinto.	Primera.	Escuela de niños del Campillo.
		Segunda.	Venta conocida por la del Gitano, Torrecilla.
		Tercera.	Escuela de niños de Purias.
		Cuarta.	Casa de los Hermanos, Virgen de las Huertas.
		Quinta.	Escuela de niños Virgen de las Huertas.
		Sexta.	Idem de niñas de Ntra. Sra. de las Huertas.
		Séptima.	Idem de niñas del Campillo.
	Sexto.	Primera.	Casa Peones camineros carretera de Murcia k.º 61.
		Segunda.	Venta de la viuda de Miguel Lázaro, Tercia.
		Tercera.	Molino de Buenavista, Río.
		Cuarta.	Escuela de niños, Zarzadilla de Totana.
		Quinta.	Idem de niños de Torrealvilla.
		Sexta.	Idem de niños de Santa Gertrudis.
		Séptima.	Idem de niños del Esparragal.
	Séptimo.	Primera.	Idem de niños de Campo Lope.
		Segunda.	Idem de niños de Morata.
		Tercera.	Idem de niños de Ramonete.
		Cuarta.	Casa de los balcones, Puntarrón.
		Quinta.	Idem contigua a la Ermita de los Carrascos, Escucha.
Sexta.		Casa llamada de Manzanera hoy de D. José Saías, Aguaderas.	
Séptima.		Idem de D. Juan Antonio Martínez Méndez, Barrancos de Arriba, Diputación de Ortillo.	
Octavo.	Primera.	Escuela de niños de Zarzilla de Ramos.	
	Segunda.	Idem de niñas de la Paca.	
	Tercera.	Casa de Juan Ramón Llamas, cortijo conocido por el de los Motos, Diputación de Jarales.	
	Cuarta.	Casa de Marcos Jordán Crisol, Tova, Parroquia.	
	Quinta.	Escuelas de niños de la Tova.	
	Sexta.	Idem de niñas de Coy.	
	Séptima.	Idem de niñas de Coy.	
Mazarrón.	Primero.	Primera.	Casa número 7 de la plaza de la Libertad.
		Segunda.	Escuela pública de niñas, calle los Carros.
	Segundo.	Tercera.	Idem de niños del Saladillo.
		Primera.	Escuelas Graduadas.
	Tercero.	Segunda.	Casa número 36 de la plaza del Laberinto.
		Tercera.	Escuela de niños, Diputación de Leyva.
		Primera.	Idem de niñas, Tienda Asilo.
Cuarto.	Segunda.	Idem de niños, calle de D. José Maestre.	
	Tercera.	Idem de niños de la Majada.	
Primero.	Primera.	Idem de niños del Puerto.	
	Segunda.	Idem de niñas del Puerto.	
Segundo.	Tercera.	Casa de Pedro Zamora, en las Balsicas.	
	Primera.	Antigua habitación de la Estadística del Ayuntamiento.	
Segundo.	Segunda.	Habitación del mismo Ayuntamiento, antigua Secretaría.	
	Primera.	Escuela de niños, calle de Cánovas del Castillo número 42.	
Tercero.	Segunda.	Idem de párvulos, calle de id. id. número 42.	
	Unica.	Idem de niñas, calle de la Cárcel número 3.	
Cuarto.	Unica.	Planta baja de la escuela de niñas, calle de la Cárcel número 3.	
	Unica.	Escuela de niños, calle de San José número 10.	
Primero.	Primera.	Idem de niñas de Pacheco.	
	Segunda.	Casa de la Profesora de niñas de Pacheco.	
Segundo.	Primera.	Idem de la Escuela de niños de id.	
	Segunda.	Idem del Profesor de niños de id.	
Tercero.	Primera.	Idem del Ordenanza de Telégrafos de id.	
	Segunda.	Idem Telégrafos de id.	
Primero.	Unica.	Escuela de niños.	
	Unica.	Idem de niñas.	
Segundo.	Unica.	Idem de niños.	
	Unica.	Idem de niñas.	
Primero.	Primera.	Ermita de San José.	
	Segunda.	P. Constitución, antigua Administración de Consumos.	
Segundo.	Tercera.	Escuela pública, calle de la Balsa número 21.	
	Primera.	Hospital de la Purísima, calle del General Aznar.	
Tercero.	Segunda.	Local donde se halla instalado el Juzgado municipal, Mayor Sevilla 7.	
	Primera.	Colegio de San Buenaventura-Convento.	
Cuarto.	Segunda.	Calle de San Antonio 11, Escuela pública.	
	Tercera.	Idem del Paso, pequeña Ermita del Paso.	
Primero.	Primera.	Ermita de San Roque.	
	Segunda.	Escuela pública, Santa Bárbara 3.	
Segundo.	Primera.	Colegio de la Escuela de niños subvencionada, C. de D. Andrés Pedroño.	
	Segunda.	La planta baja de la antigua Casa Ayuntamiento, calle de Bailén.	
Tercero.	Tercera.	Escuela pública de niños de la calle de las Beatas.	
	Cuarta.	Idem subvencionada de niñas, C. de Balmes, 27.	
Segundo.	Primera.	Idem de niños, calle del 2 de Mayo.	
	Segunda.	Cocina Económica.	
Tercero.	Tercera.	Escuela subvencionada de niños, calle de López.	

Pueblos.	Distrito.	Secciones.	Locales designados donde han de constituirse los Colegios.
La Unión.	Tercero Carbanzal.	Primera.	Vestibulo de la casa núm. 49 de la calle de Murcia, Escuela pública de niñas
»	»	Segunda.	Escuela subvencionada de niños, calle de Santa Cecilia 9.
»	»	Tercera.	Idem pública de id., de Roche.
»	Cuarto Centro.	Primera.	Vestibulo del Teeatro Principal, calle Mayor.
»	»	Segunda.	Hospital planta baja, puerta calle Hospital.
»	»	Tercera.	Vestibulo del Liceo Obrero, calle de Alfonso el Sabio.
»	Quinto Huertas.	Primera.	Escuela pública de niños, calle del Aseo, 3 y 5.
»	»	Segunda.	Idem subvencionada de id., calle de Cartagena 10.
»	»	Tercera.	Idem de id. de niños, planta baja de la casa núm. 15 en la calle Mayor.
»	Sexto Portmán.	Primera.	Idem público de niños, de Portmán.
»	»	Segunda.	Idem id. de niñas, de id.
Yecla.	Primero.	Primera.	Casa Tercia.
»	»	Segunda.	Sar Pascual 45.
»	»	Tercera.	Escuelas graduadas de niñas.
»	Segundo.	Primera.	Idem del Reloj.
»	»	Segunda.	San Cristóbal número 154.
»	»	Tercera.	Zapiana núm. 8.
»	Tercero.	Primera.	Planta alta del Teatro (Escuela).
»	»	Segunda.	Niño, número 17.
»	»	Tercera.	San Juan, número 8.
»	Cuarto.	Primera.	Plaza, número 18.
»	»	Segunda.	Blas Ibáñez, número 10
»	»	Tercera.	Santa Bárbara, número 15.
»	»	Cuarta.	Jumilla, número 8.
»	»	Quinta.	Fuentes, número 30.

(Se continuará.)

Cuarta sección.

Número 2.527.

PARQUE ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO
CARTAGENA

Dirección.—Anuncio.

El Teniente Coronel de Intendencia,
Director del Parque de suministro
de Intendencia de la plaza de
Cartagena,

Hace saber: Que debiendo celebrarse concurso para la adquisición de cebada, leña, paja para pienso, sal común, carbón de cok, carbón vegetal y petróleo, se invita a los particulares que deseen interesarse en la venta de los expresados artículos, a dicho acto que tendrá lugar el día 5 del próximo mes de Enero a las once horas, en el despacho y bajo la presidencia del Director del citado Parque, sito en la calle de Villalba, 19 y 21, advirtiendo que los pliegos de condiciones que regirán para el concurso y muestras de los artículos que se han de adquirir, estarán de manifiesto todos los días de labor de nueve a trece, en las oficinas y almacenes del mencionado Establecimiento.

También se admitirán proposiciones ofreciendo harina para pan de tropa y paja larga para relleno, por si fuera conveniente su adquisición, así como para el lavado de las ropas del material de acuartelamiento de este Parque.

Las proposiciones que podrán referirse a uno ó varios artículos se extenderán en papel sellado de la clase undécima, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, presentándose en pliego cerrado y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía que previamente se habrá constituido en la Caja general de Depósitos ó sus sucursales, y el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca el firmante.

La aludida garantía consistirá, en metálico ó efectos públicos al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, ó por su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio y el importe de la fianza que se señala

para cada uno de los artículos objeto del concurso es el siguiente:

- Cebada, para este Parque y depósito de Almería, 600 pesetas.
- Leña, id. id. id., 250 id.
- Paja para pienso, id. id. id., 350 idem.
- Sal común, id. id. id., 3 id.
- Carbón de hulla, id. id. id., 50 id.
- Carbón vegetal, id. id. id., 560 id.
- Petróleo, id. id. id., 300 id.
- Harina para pan de tropa, para el Parque, 2.000 id.
- Paja larga para relleno, idem id., 200 id.
- Lavado de ropas, id. id., 100 idem.
- Esparto para relleno, para el depósito de Almería, 90.

Las proposiciones serán admitidas durante media hora y caso de resultar dos ó más ofertas iguales se invitará a sus autores a mejorarlas por pujas a la baja durante quince minutos, transcurridos los cuales si subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Los precios que se fijen en las proposiciones serán con todo gasto incluso los de acarreo, carga y descarga, hasta dejar los artículos colocados en los almacenes de este Parque.

Cartagena 16 Diciembre de 1919.
—Bernardo J. Barnel.

Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., domiciliado en.... y con residencia en...., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia número.... de.... (tal fecha), para la adquisición de varios artículos necesarios en el Parque de Intendencia de esta plaza y el lavado de ropas, así como de los pliegos de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a facilitar.... tal artículo (expresando la cantidad en letra y su precio), acompañando su cédula personal corriente, (poder notarial ó pasaporte de extranjería en su caso) así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer y resguardo de la garantía correspondiente.

Los productos que ofrece proceden de....
Cartagena... de... de... 191

Firmas y rubrica.

Número 2.535.

Requisitoria

García Ortiz Francisco, hijo de Agapito y de Josefa, natural de Sucina (Murcia), nacido el 7 de Junio de 1897, de 22 años de edad, perteneciente al cupo de instrucción de 1918, procesado por haber faltado á incorporación á filas, comparecerá en término de treinta días, ante el señor Alferez Juez instructor del Regimiento Infantería Sevilla número 33, residente en esta plaza, Don Juan Ruiz Guillén; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Cartagena 17 Diciembre de 1919.
—El Alferez Juez instructor, Juan Ruiz.

Quinta sección.

Número 2.534.

TESORERIA DE HACIENDA
de la
PROVINCIA DE MURCIA

La Tesorería de Hacienda de esta provincia, con fecha de hoy, ha dictado la siguiente

Providencia:

No habiendo satisfecho sus cuotas por los conceptos de rústica, urbana, industrial y demás impuestos, correspondientes al 3.º trimestre del corriente año 1919-20, los contribuyentes de las Zonas expresadas en las oportunas relaciones formadas por cada uno de los pueblos del finat, dentro de los dos períodos voluntarios de cobranza señalados en los anuncios y edictos publicados en el *Boletín Oficial* de esta provincia y de la localidad respectiva, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de Recaudadores de 26 de Abril de 1900, se dicta esta providencia declarando incurso á dichos contribuyentes en el recargo del 5 por 100 como primer grado de apremio, sobre el total importe del débito que marca el artículo 47 de la citada Instrucción, en la inteligencia de que si en el plazo de tres días á contar desde su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia, no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se pasará al segundo grado de apremio; haciendo entender al Agente

ejecutivo la precisa obligación que tiene de consignar en los recibos talonarios el importe de recargo que cada deudor satisfaga.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia y á incoar el procedimiento de apremio, se hace entrega de la factura original con los recibos relacionados, al mencionado Agente ejecutivo, el cual firmará el recibo en el ejemplar que queda en esta oficina.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Murcia 18 Diciembre 1919.—El Tesorero de Hacienda, C. Luis Caballero.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José Gallostra.

Zona 1.ª

Caravaca, Calasparra, Cehagín y Moratalla.

Zona 2.ª

La Unión y Fuente-Alamo de Murcia.

Zona 3.ª

Cieza, Abirán, Blanca, Ojós, Ricote, Ulea y Villanueva.

Zona 4.ª

Lorca y Aguilas.

Zona 5.ª

Mula, Bullas y Pliego.

Zona 6.ª

Molina de Segura, Archena, Alguazas, Albudefite, Ceuti, Las Torres de Cotillas, Campos del Río y Lorquí.

Zona 7.ª

Abanilla y Fortuna.

Zona 8.ª

Murcia diputaciones.

Zona 9.ª

Pacheco, Pinatar y San Javier.

Zona 10.ª

Murcia diputaciones, Alcantarilla y Beniel.

Zona 11.ª

Yecla y Jumilla.

Zona 12.ª

Totana, Alledo, Alhama de Murcia, Librilla y Mazarrón.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Relación de los individuos que en el día de la fecha se encuentran al descubierto con la Hacienda por el concepto «Minas-Cañon», debiendo de ingresar el importe de sus respectivos descubiertos antes de finalizar el presente año en evitación de que les sean caducadas sus pertenencias mineras.

(CONTINUACION)

Número de la carpeta	Nombre de la mina.	Término.	Nombre del propietario.	Pesetas.
1779	Dichosa.	Cartagena.	Sociedad Los Angeles.	72 »
1783	San José 2.º	Mazarrón.	Idem Minera y Metalúrgica de Peñarroya.	180 »
1786	Visitación.	Cehegin.	Idem Minas de Hierro de Cehegin.	72 »
1797	La Ocasión (Demasia).	La Unión.	Idem Anónima Angelita.	99 45
1802	Angelina.	Lorca.	D. Avelino Salazar Pons.	66 »
1804	La Treinta y tres.	Cartagena.	Sociedad General Industria y Comercio.	150 »
1805	La Treinta y cuatro.	Id.	La misma.	102 »
1808	La Veintidós.	Lorca.	Pío Wandosell.	96 »
1803	La Treinta y dos.	Cartagena.	Sociedad General Industria y Comercio.	138 »
1809	La Seis.	Lorca.	D. Pío Wandosell.	96 »
1816	Feda.	Cartagena.	Sociedad Agua Los Cartageneros.	126 »
1826	Sta. Elisa.	Mazarrón.	Herederos de D. José María Collado.	60 »
1830	Caridad.	La Unión.	D. Francisco Asensio Ferrándiz.	72 »
1831	Oportunidad.	Id.	Pío Wandosell y D. Ignacio Cóngora.	24 »
1834	El Danubio (Demasia).	Cartagena.	José Albaladejo Martínez.	16 80
1835	Oportunidad (id.)	La Unión.	Pío Wandosell y D. Ignacio Cóngora.	11 22
1839	Isabelita.	Cartagena.	Sociedad La Providencia.	90 »
1859	La Luna.	Lorca.	D. Pío Wandosell.	72 »
1860	La Inco.	Id.	El mismo.	72 »
1861	La Nueve.	Id.	El mismo.	72 »
1862	La Veinticinco.	Id.	El mismo.	188 »
1864	La Veinté.	Id.	El mismo.	72 »
1865	La Doce.	Id.	El mismo.	36 »
1866	La Trece.	Id.	El mismo.	72 »
1867	La Catorce.	Id.	El mismo.	96 »
1868	La Veintiséis.	Id.	El mismo.	72 »
1869	La Dos.	Id.	El mismo.	66 »
1870	La Diez y nueve.	Id.	El mismo.	168 »
1871	La Cuatro.	Id.	El mismo.	24 »
1872	La Veinticuatro.	Id.	El mismo.	126 »
1873	La Tres.	Id.	El mismo.	66 »
1874	La Siete.	Id.	El mismo.	78 »
1875	La Ocho.	Id.	El mismo.	36 »
1876	La Diez.	Id.	El mismo.	72 »
1877	La Diez y siete.	Id.	El mismo.	96 »
1878	La Diez y ocho.	Id.	El mismo.	36 »
1879	La Veintiuna.	Id.	El mismo.	42 »
1880	La Veintidós.	Id.	El mismo.	72 »
1881	La Once.	Id.	El mismo.	42 »
1882	La Veintisiete.	Id.	El mismo.	90 »
1897	Micaela.	La Unión.	D. Miguel Zapata y D. Pedro Luengo.	60 »
1907	Virgen del Rosario.	Id.	José Carlos Roca.	216 »
1920	La Paqueta.	Id.	Ramon Cendra Badía.	72 »
1939	San Miguel Bueno.	Id.	Rafael Bueno Martínez.	36 »
1931	Urano (Demasia).	Id.	Sebastián Pérez García.	23 55
1941	San Miguel 2.º	Id.	Joaquín Pérez Martínez.	48 »
1942	Monte Carmelo (Demasia).	Cartagena.	Antonio Moreno Sandoval y D.ª Beatriz Asensio Herrero.	2 10
1943	Amalia (id.)	Id.	Francisco Asensio Ferrándiz.	13 20
1945	San Diego (id.)	Id.	Sociedad General Industria y Comercio.	60 70
1946	El Tostado.	Id.	D. Juan Martínez Pagán.	108 »
1948	Noé (Demasia).	Id.	Antonio López Arteseros.	32 40
1949	La Cruz (id.)	Id.	Antonio Moreno Gallego.	10 40
1951	Triunfo.	Id.	Juan Martínez Pagán.	54 »
1954	2.º San Francisco Javier.	Id.	Luis Angosto.	36 »
1955	San Antonio 2.º	Id.	Sociedad La Alternativa.	48 »
1957	Enero.	Id.	D. Luis Angosto.	54 »
1958	Abril.	Id.	El mismo.	24 »
1959	Mayo.	Id.	El mismo.	30 »
1962	Ignacio.	Lorca.	Avelino Salazar Pons.	66 »
1965	José Antonio.	Id.	José Bernal Garrigós.	72 »
1966	Luz.	Id.	C.ª Franco Española Minas Azufre Lorca.	54 »
1969	Ana.	La Unión.	D. José Sánchez García.	114 »
1970	San Joaquín.	Id.	Sociedad La Unión.	90 »
1977	Soledad (Demasia).	Id.	D. Federico Moreno Sandoval.	2 25
1981	Revolución (id.)	Cartagena.	Sociedad Unión Murciana.	41 50
1986	Capitolio (id.)	La Unión.	Idem Las Maravillas.	15 75
2016	Virgen de los Dolores (id.)	Id.	D. Pío Wandosell.	21 48
2017	Yeda (id.)	Cartagena.	Sociedad General Industria y Comercio.	7 86
2018	Sin igual (id.)	La Unión.	D. Isidoro Mínguez Mayo.	29 55

(Se continuará.)

Octava sección

Número 2.409.

JUZGADO DE INSTRUCCION DEL DISTRITO DE LA ALAMEDA

Don Gregorio Fernández Merayo, Juez de primera instancia é instrucción del Distrito de la Alameda de esta capital.

Por la presente, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se busca y llama al procesado Antonio López Ruiz, de sesenta y tres años, hijo de Juan y Juana, natural de Vélez-Rubio, empleado jubilado, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la «Gaceta de Madrid», comparezca en mi Sala Audiencia, sita en calle Noguera núm. 3, con el objeto de practicar una diligencia en causa que se sigue por falsedad bajo el número 22/914; apercibido que de no verificario será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, y caso de ser habido lo trasladen á la cárcel pública de esta ciudad á mi disposición.

Málaga veinticuatro de Noviembre de mil novecientos diez y nueve.—Gregorio Fernández.—El Escribano, P. H., Ernesto Rubio.

Anuncios

A LOS ALCALDES Y CONTADORES DE LOS AYUNTAMIENTOS

Por la regla 2.ª de la Real orden de 27 de Febrero de 1893, se declaran exceptuados del impuesto del 1 por 100 sobre pagos, los gastos de suscripciones á la «Gaceta» y Boletines Oficiales de las provincias la cual es como sigue.

«Segunda. Igualmente lo estarán los gastos de suscripción á la «Gaceta», Boletines de las provincias y demás publicaciones oficiales, cuando estos gastos se cubran con las consignaciones especiales que para ello existan en los presupuestos generales y en los distintos de las provincias y de los Municipios pero no cuando las suscripciones se satisfagan con cargo «Gastos de escritorio.»

Los anuncios de Sociedades Mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia y pago adelantado de su importe.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.